

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**570** ALICANTE

#### EDICTO

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente

Hago saber:

Que por auto de fecha 20/12/2018 en el procedimiento con número de autos 000345/2018 y N.I.G. 03014-66-1-2018-0000780, se ha declarado en Concurso Abreviado Necesario (CNA) al concursado URBANA EL PUENTE, S.L., con domicilio en calle Valencia, 9, Entlo, Orihuela (Alicante) y CIF n.º B53784112, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades del concursado: Suspendido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado don JUAN CARLOS MIRALLES PÉREZ, abogado colegiado del Ilustre Colegio de Elche con domicilio postal para notificaciones: Calle Portugal, 8, Entlo derecha, 03003 Alicante; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: jcmiralles@amsconsultores.net; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal: Calle Concepción Arenal, 127, 03204 Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 3 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A190000544-1